



UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES			
N° Interno	<input type="text" value="336"/>	Archivo	<input checked="" type="checkbox"/>
Fecha	11 OCT 2013		
Recepción			
Marisel	<input type="checkbox"/>	Paulina	<input type="checkbox"/>
Geissy	<input type="checkbox"/>	Fabiola	<input type="checkbox"/>
Marcela	<input type="checkbox"/>	Ricardo	<input type="checkbox"/>

**AUTORIZA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO POR PROVEEDOR ÚNICO, AUTORIZA GASTO Y ORDENA PAGO**

**EXENTA N° 001700**

Santiago,

11 OCT 2013

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en el art. 5º letra f) del D.F.L. N° 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2.- La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.- Lo dispuesto en el artículo N° 8, letra d) de la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 4, del reglamento de la Ley N° 19.886 aprobado por D.S. 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones;

5.- La Resolución exenta N° 202 de fecha 14 de marzo de 2005 de la Sra. Directora del Trabajo, que delega facultades en el jefe del Departamento de Administración y Finanzas;

6.- La Resolución exenta N° 936 de fecha 30 de diciembre de 2011 de la Sra. Directora del Trabajo que nombra a doña Florinda Cornejo Inzunza como Jefa del Departamento de Administración y Finanzas;

7.- La solicitud de compra N° 246, de fecha 01 de octubre de 2013, del Jefe de la Unidad de Logística.

## **CONSIDERANDO:**

1- Que, se hace necesaria la renovación de suscripción con el Diario Financiero para la Directora del Trabajo;

2- Que, la empresa Ediciones Financieras S.A., RUT N° 96.539.380-3 es el proveedor exclusivo que administra y opera todos los servicios que ofrece el Diario Financiero;

3- Que, la característica de exclusividad de administración y operación de todos los servicios que ofrece la empresa Ediciones Financieras S.A., R.U.T. N° 96.539.380-3, hace que sea, para efectos de la normativa de contratación pública, un especial proveedor o proveedor único, configurándose en consecuencia la causal contemplada en el artículo N° 8, letra d) de la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo 10 N° 4 del reglamento de la misma, aprobado por D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones;

4- Que, según consta en el respectivo formulario de [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), la empresa Ediciones Financieras S.A., R.U.T. N° 96.539.380-3, se encuentra inscrita y hábil en el Registro de Proveedores del Estado;

5- Que, existe disponibilidad presupuestaria para efectuar esta contratación;

## **RESUELVO:**

1- **AUTORÍZASE** para recurrir al trato directo como procedimiento de contratación para la suscripción de Diario Financiero para la Directora de la Dirección del Trabajo, hasta por el monto indicado en el Resuelvo siguiente, con la empresa Ediciones Financieras S.A., R.U.T. N° 96.539.380-3 por el período de un (1) año a contar del 30 de octubre de 2013 y hasta el 29 de octubre de 2014.

2- **AUTORÍZASE** un gasto de hasta \$109.480.- (Ciento nueve mil cuatrocientos ochenta pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con cargo al presupuesto de esta Dirección para el año 2013. Esta cantidad deberá ser imputada al subtítulo 22, ítem 08, asignación 010, del presupuesto vigente de esta Dirección para el año 2013.



3- **PÁGUESE** a la empresa Ediciones Financieras S.A., R.U.T. N° 96.539.380-3, hasta la cantidad de \$109.480.- (Ciento nueve mil cuatrocientos ochenta pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, previa recepción conforme de los servicios contratados y entrega de las facturas correspondientes, dentro de los treinta días.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A SU TOTAL TRAMITACIÓN.**

**"POR ORDEN DE LA DIRECTORA"**



*[Handwritten signature]*  
**FLORINDA CORNEJO INZUNZA**  
**JEFA DPTO. ADM. Y FINANZAS**

*[Handwritten signature]*  
FLM/RSN/jpo

Distribución:

Of. Partes

U. CC

U. Finanzas

U. Logística

Dpto. Administración y Finanzas